



## **Bases del Concurso “Escuelas naturales por el cambio”**

En el marco de su compromiso en la lucha por el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la educación ambiental, SEO/BirdLife convoca un concurso dirigido a todos los colegios públicos de Educación Primaria interesados en realizar acciones de adaptación al cambio climático en sus centros. Este concurso se realiza en el marco del proyecto **“Escuelas naturales por el cambio”**, que cuenta con el **apoyo del Ministerio para la Transición Ecológica, a través de la Fundación Biodiversidad.**

El objetivo de esta iniciativa es fomentar la incorporación de la comunidad educativa como agente activo en la lucha contra el cambio climático e impulsar y apoyar la acción climática en el ámbito local.

Para ello, se convoca este concurso dirigido a que los centros educativos de educación primaria diseñen e implementen planes de adaptación al cambio climático. **El premio para los tres centros ganadores es el apoyo técnico y financiero de SEO/BirdLife para la implementación de esos planes, por un importe máximo de 10.000 €.** Podrán participar todos los **centros educativos públicos de Educación Primaria de España.**

Para participar, los centros deben comprometerse a, en caso de resultar ganadores, ejecutar los proyectos en la forma y tiempo que indicaron en la propuesta ganadora, así como al mantenimiento de los elementos instalados y el seguimiento de las medidas a medio y largo plazo. Durante el desarrollo del proyecto, los centros escolares ganadores contarán con el apoyo de SEO/BirdLife y deberán informar a la organización de todo el proceso. Deberán documentar todo el proceso de implantación de los planes, de forma que su experiencia sirva para la elaboración de una **guía para la adaptación al cambio climático en centros educativos**, así como para la difusión del proyecto y la producción de un vídeo final sobre la experiencia.

La no ejecución del proyecto ganador así como la falta de mantenimiento, supondrá la retirada de la financiación y/o la devolución del importe ya recibido.

Con el apoyo de:





El importe máximo para la financiación de los planes será de 10.000 € por centro. Se podrán presentar proyectos de mayor coste, siempre que sean realistas y justificados o identifiquen fuentes de cofinanciación adicionales al proyecto para su ejecución. Se valorará especialmente la implicación de los gobiernos municipales y de la comunidad educativa.

La información para la presentación de su candidatura por parte de los centros interesados se detalla a continuación:

### **1. Plazo de presentación de las candidaturas**

Los centros podrán presentar sus propuestas **hasta el 15 de marzo de 2020**, a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/55j8o9P8HXPbATDz5>

### **2. Requisitos de participación**

Podrán participar en esta convocatoria los **centros educativos públicos de Educación Primaria de toda España**. Cada centro deberá presentar un único proyecto unificando la participación de toda la comunidad escolar.

Se evaluarán únicamente los proyectos que cumplan los requisitos de participación y sean enviados dentro del plazo establecido, sin excepciones. Con su participación, los centros aceptan, en caso de resultar ganadores, cumplir con los compromisos detallados en el apartado 6.

### **Requisitos del proyecto**

- Los centros deberán presentar proyectos integrales para la adaptación al cambio climático de su centro educativo, que sean realizables en el plazo estipulado en estas bases (abril 2020-febrero 2021) y tengan resultados cuantificables.
- Los proyectos presentados deben garantizar que, al menos el 70% de sus acciones, puedan identificarse como *soluciones basadas en la*

Con el apoyo de:





*naturaleza* para mejorar la capacidad de respuesta del entorno frente al cambio climático: fachadas y cubiertas verdes, huertos urbanos, pavimentos permeables o drenajes sostenibles, reutilización de aguas pluviales, sombreado estacional (para más información, ver [www.adaptecca.es/microsites/medio-urbano](http://www.adaptecca.es/microsites/medio-urbano)).

- El resto de medidas podrán ser de otros tipos e incorporar soluciones de otras iniciativas que ya estén desarrollando los centros (p.ej., proyecto 50/50), siempre que se garantice que una misma medida no se financia por dos vías diferentes.
- Los planes también deben incorporar medidas específicas para el fomento de la biodiversidad en entornos humanizados: aumento de la conectividad, regeneración de ecosistemas, creación de microhábitats, plantación de especies autóctonas, medidas para favorecer a polinizadores, etc. (más información sobre este tipo de medidas en: [www.adaptecca.es/microsites/biodiversidad](http://www.adaptecca.es/microsites/biodiversidad) y propuestas para fomentar la biodiversidad urbana en el manual de SEO/BirdLife en su manual [100 medidas para la conservación de la biodiversidad en entornos urbanos](#).)
- Las soluciones y medidas planteadas deben ser diseñadas para su ejecución en el propio centro educativo. Además, **los planes propuestos deben cumplir los requisitos necesarios para ser integrados por el personal docente dentro de su planificación del curso como una herramienta educativa más del centro.**
- Será requisito imprescindible la incorporación de sistemas e indicadores para la evaluación de la efectividad de los planes presentados.
- El proyecto debe incluir un calendario de acciones o implementación de medidas, suficientemente detallado como para permitir la evaluación de la viabilidad técnica o ecológica de dichas acciones y medidas.

Con el apoyo de:





### **Forma de presentación de la propuesta**

Las propuestas deberán cumplimentarse mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática en esta dirección:

<https://forms.gle/55j8o9P8HXPbATDz5>

Conjuntamente con el formulario se enviará una memoria detallada del proyecto en formato Word o pdf, de una extensión máxima de 10 páginas y 10MB de tamaño, un calendario de acciones y presupuesto estimado para llevarlas a cabo. Además, se podrán incluir el organigrama del proyecto y cartas de apoyo o compromiso de participación de la comunidad escolar (Consejo Escolar, AMPA), del Ayuntamiento o de otros financiadores del proyecto.

### **3. Criterios de valoración**

El proyecto presentado deberá reflejar un plan de adaptación al cambio climático y fomento de la biodiversidad en el centro educativo, que sea realizable en los plazos y con el presupuesto indicado en estas bases.

- Se valorará principalmente la justificación clara y detallada de la relación entre la medida o acción propuesta, y la mejora en la adaptación al cambio climático en el centro.
- Se valorará la capacidad de síntesis, al igual que la originalidad y creatividad de la propuesta. La inclusión de material audiovisual en la propuesta está permitida, siempre que su uso esté adecuadamente justificado.
- Se priorizará aquellos planes que contemplen la implicación de toda la comunidad escolar (dirección, profesores, alumnos, personal de mantenimiento, Consejo Escolar, AMPA, padres y madres); así como aquellos en los que haya una implicación del gobierno local del municipio en el que esté situado el centro o de otros actores relevantes.

Con el apoyo de:





- Se valorarán positivamente aquellas propuestas que además de un calendario y presupuesto, presenten un organigrama lo más detallado posible, de los equipos implicados en la ejecución de cada acción y la aplicación de cada medida.
- Se valorará positivamente la experiencia e interés previo del centro en proyectos ambientales o de cambio climático.

#### **4. Premios**

Se seleccionarán tres centros ganadores, para los que el premio será la financiación para la ejecución del plan, **por un presupuesto máximo de 10.000 € por centro** y el apoyo técnico del proyecto *Escuelas Naturales por el Cambio*. Para el fallo del concurso, se conformará un jurado compuesto por expertos en educación y en cambio climático.

#### **5. Notificación a los ganadores**

Los ganadores serán notificados el **2 de abril de 2020**, por correo electrónico, así como por teléfono.

Los ganadores autorizan la publicación por los perfiles de Twitter o Facebook así como hacer una mención en Twitter o Facebook u otros medios de comunicación si lo estima la organización del concurso “Escuelas naturales por el cambio”.

#### **6. Compromisos adquiridos por los ganadores**

Los tres ganadores se comprometen a implementar sus planes de adaptación al cambio climático en sus centros antes de febrero de 2021, y al mantenimiento de los elementos instalados y el seguimiento de las medidas implementadas y las acciones realizadas a medio y largo plazo.

Con el apoyo de:





Para su ejecución, deberán incentivar la participación de toda la comunidad escolar, incluidos las madres y padres de los alumnos y, a ser posible, la del gobierno del municipio en el que se ubique.

Los centros ganadores contarán con la asesoría técnica de SEO/BirdLife para la implementación de los planes y para la incorporación de las acciones del plan como herramientas educativas, para lo que contarán con una línea de atención técnica y con tres sesiones de trabajo con personal especializado en educación ambiental de SEO/BirdLife.

Los centros ganadores serán los encargados de gestionar los permisos necesarios para las instalaciones y obras financiadas. En cada centro se irá documentando de forma sistemática todo el proceso con el objetivo de hacer un análisis de las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades (DAFO) sobre la acción climática en el ámbito escolar.

Los ganadores se comprometen a facilitar información detallada y a documentar gráficamente y ceder las imágenes (foto y vídeo) de todo el proceso de implantación de los planes, con el fin de generar contenidos para la guía de elaboración de planes de adaptación al cambio climático en redes sociales y de editar un vídeo final divulgativo de la experiencia. La edición de la guía y el montaje final del material audiovisual serán realizados por SEO/BirdLife.

## **7. Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual de los ganadores**

La aceptación del premio así como su participación en el concurso “Escuelas naturales por el cambio”, implican la aceptación de las condiciones y cesión de las imágenes que pudieran realizarse para la promoción y difusión del concurso y según la Ley de PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados bajo la responsabilidad de SEO/BirdLife para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos

Con el apoyo de:





que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose al correo [seo@seo.org](mailto:seo@seo.org). Nuestra dirección es C/ Melquiades Biencinto, 34 28053 (Madrid). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

### **8. Prórrogas o suspensiones, descalificaciones y penalizaciones**

La organización del concurso se reserva el derecho de prorrogar o modificar los plazos.

Del mismo modo se reserva el derecho de suspender o invalidar la participación de aquellos participantes que incurran en alguna irregularidad o no participen de forma adecuada.

Se establece la posibilidad de dar de baja o descalificar a participantes que incumplan las reglas del concurso o de penalizar en caso de que algún participante hubiera actuado de manera fraudulenta.

### **9. Exoneración de responsabilidad del organizador en caso de incumplimiento de los participantes**

Los responsables del concurso “Escuelas naturales por el cambio” quedan exonerados de cualquier responsabilidad ante el incumplimiento de un participante o ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido, o incumpliera lo dispuesto en las bases legales.

### **10. Contacto y reclamación**

Los participantes podrán contactar con el organizador a través del correo [escuelasnaturales@seo.org](mailto:escuelasnaturales@seo.org) para cualquier duda o reclamación.

Con el apoyo de:





### **11. Aceptación de las bases**

Los participantes inscritos en el concurso “Escuelas naturales por el cambio” aceptarán estas bases legales por el hecho de participar en dicho concurso.

### **12. Fuero jurisdiccional y ley aplicable**

La ley aplicable será la española y el fuero jurisdiccional en caso de conflicto deberá ser según la Ley, el de los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.

## **RECURSOS SOBRE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

**AdapteCCa** - Plataforma nacional de intercambio de información en materia de adaptación al Cambio Climático [www.adaptecca.es](http://www.adaptecca.es)

**Life Shara** - Sensibilización y conocimiento para la adaptación al cambio climático - [lifeshara.es](http://lifeshara.es)

**Red de Ciudades por el Clima** - [www.redciudadesclima.es](http://www.redciudadesclima.es)

Proyecto **EURONET 50/50 MAX**, proyecto apoyado por la Comisión Europea a través del programa Intelligent Energy Europe (IEE), que tiene como objetivo movilizar el ahorro energético en los edificios públicos mediante la aplicación de la metodología 50/50 en 500 colegios y cerca de otros 50 edificios públicos de 13 países de la UE, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

<http://euronet50-50max.eu/es/>

Con el apoyo de:







Manual de SEO/BirdLife “100 medidas para la conservación de la biodiversidad en entornos urbanos”

**Pacto por la Educación** - Propuesta de SEO/BirdLife para educar por un desarrollo sostenible - [www.naturalezaenlasaulas.seo.org](http://www.naturalezaenlasaulas.seo.org)

Con el apoyo de:

